

Montevideo, 28 de Junio de 2023

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL

TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES

ASUNTO: Nº 001/2023

PARTIDO: AGUADA – 25 DE AGOSTO

CANCHA: AGUADA

FECHA: 17/06/2023

DIVISION: LIGA FEMENINA

VISTOS:

Para sentencia definitiva de primera instancia los autos de referencia.-

RESULTANDO:

- 1) En el formulario de partido los árbitros denuncian insultos de la parcialidad de 25 de Agosto hacia la dupla.
- 2) Que en sus respectivos ampliatorios los árbitros ratifican lo denunciado en el formulario de partido
- 3) Que se procedió a otorgar vista al Club 25 de Agosto, la que no fuera evacuada en tiempo y forma.

CONSIDERANDO:

- 1) Que lo denunciado por los árbitros encuadra dentro del artículo 113 lit. D del CDD
- 2) A los efectos de graduar la pena se tendrán en cuenta los antecedentes.

**ESTE TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE
BASQUETBOL RESUELVE:**

- 1) SANCIONESE CLUB 25 DE AGOSTO CON 1(UN) CIERRE DE CANCHA.
- 2) COMUNIQUESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FUBB, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS E INSCRÍBASE LAS SANCIONES EN EL REGISTRO DE INFRACTORES A LA DISCIPLINA DEPORTIVA

Dr. Felipe Vásquez

Esc. Gonzalo Bertín

Dra. Macarena Fariñas

Dr. Nicolas Rivadavia

Dr. / Esc. Gustavo Misa

